



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESOLUCIÓN N° 823

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 08 SET. 2021

VISTO:

El expediente N° 01907-0006021-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de la documentación técnica tendiente a la contratación, mediante la convocatoria a una Licitación Pública de la obra: **"ESTABILIZACIÓN DE LA CASCADA DEL ARROYO SALADILLO – 1RA ETAPA: REACONDICIONAMIENTO ESTRUCTURAL DEL PUENTE MOLINO BLANCO – PROTECCIÓN DE LA CASCADA DEL ARROYO SALADILLO Y ESTABILIZACIÓN DE MÁRGENES EN EL TRAMO ENTRE EL PUENTE MOLINO BLANCO Y LA CASCADA – DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE"**; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Planificación y Gestión dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Jurisdicción elabora el proyecto de la obra de referencia y acompaña la siguiente documentación: Proyecto Ejecutivo, Pliego Único de Bases y Condiciones, Pliego de Bases y Condiciones Complementarias y Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares;

Que el objeto de la obra es la ejecución de obras para conservar y mantener en operación el puente existente Molino Blanco que cruza el Arroyo Saladillo y la protección de la cascada existente aguas abajo del puente mencionado;

Que respecto a las obras tendientes al reacondicionamiento estructural del puente Molino Blanco, consisten en el refuerzo del puente existente mediante la construcción de una nueva cimentación que permita mantener su estabilidad ante la eventual erosión del lecho del arroyo, con el objeto de conservar el punto de conexión, ubicado en la Avenida Ayacucho, entre la localidad de Rosario y Villa Gobernador Gálvez;

Que la estructura propuesta de refuerzo de las pilas del puente consiste en una viga cabezal transversal de sección rectangular de 2,20 m de base y 2,80 m de altura, con una longitud de 36,70 m. Esta viga se construirá al nivel de terreno (cauce actual) y tendrá una cota superior de hormigón de +15,00 m y se apoyará sobre dos pilotes extremos de diámetro 1,50 m y en el centro sobre un cabezal de sección rectangular de 2,00 m de base y 2,80 m de altura y de longitud de 7,00 m, el cual se apoyará sobre dos pilotes de diámetro 1,50 m;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra: VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Que por otra parte, en los estribos la estructura de refuerzo del puente consiste en una viga cabezal transversal de igual sección rectangular, 2,20 m de base y 2,80 m de altura, con una longitud de 38,50 m. Esta viga se construirá a un nivel superior y tendrá una cota superior de hormigón de +20,00 m y se apoyará sobre dos pilotes extremos de diámetro 1,50 m y, en el centro sobre un cabezal de sección rectangular de 2,00 m de base y 2,80 m de altura, y longitud de 7,00 m, el cual se apoyara sobre dos pilotes de diámetro 1,50 m;

Que la viga cabezal de la estructura conectará los cuatro pilotes de la estructura existente y se construirá de manera que reciba las cargas que éstos transmiten, por fricción a través del plano del perímetro exterior de los pilotes con el hormigón nuevo de la viga y colocando anclajes químicos de acero para reforzar la vinculación de las estructuras;

Que la cota de fundación de los pilotes será -12,00 m IGN para las tres estructuras, un estribo y dos pilas, ubicadas desde el centro del cauce hacia la margen izquierda, y de -16,00 IGN m para las dos estructuras, un estribo y una pila, ubicadas hacia la margen derecha;

Que entre otras tareas se contemplan las siguientes: Excavaciones, rellenos y plataformas de trabajo, Pilotes de hormigón armado de diámetro 1.50 m (556 m), Cabezales de hormigón armado (1307 m³) y Reparaciones menores de vialidad (fresado, pavimentación, pintura, señalización);

Que por otro lado, las obras tendientes a la protección de la cascada del arroyo saladillo y estabilización de márgenes en el tramo entre el puente molino blanco y la cascada, estas incluyen la: Protección al pie de la cascada, Tratamiento de suelo con Jet Grouting, Estabilización de márgenes con vegetación, Protección de estribos del puente Molino Blanco con manta de geotextil con bloques de hormigón;

Que una parte de esta obra consiste en realizar un relleno mediante bloques cúbicos de hormigón simple al pie de la cascada cubriendo al cauce de manera de retardar el alto riesgo de falla que reviste la misma, involucrando en tal caso el peligro de colapso que actualmente tienen las obras aguas arriba, tanto el puente Molino Blanco de calle Ayacucho como servicios y otros puentes viales y ferroviarios ubicados aguas arriba, entre ellos el de la Autopista Buenos Aires-Rosario;

Que la parte inferior de la fosa de erosión se rellenará con bloques cúbicos de menor tamaño, de 0.64m de lado (0.50 t d peso), a fin de lograr el relleno de la parte más profunda de la fosa cuyo fondos e halla a aproximadamente a cota - 3,00m IGN hasta cota +1.00m IGN, y luego continuar con bloques más pesados de tamaño de 1.00 m de lado con pesos promedio de 1.80



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT

toneladas hasta una cota +5.00m IGN con pendiente superficial hacia aguas abajo de 1V:6H;

Que en este proyecto se diseña una mejora del suelo en zona de erosión, mediante la ejecución de una pantalla de columnas de suelo mejorado por inyección de una mezcla de agua y cemento en profundidad entre la cota +7.0 m IGN y cota-7.0 m IGN, con técnica de Jet Grouting mediante cilindros secantes superpuestos, de 1.0 m de diámetro efectivo y ubicado lo más próximo posible a la cascada con 6 metros de longitud en el sentido del escurrimiento del arroyo por el ancho total del cauce, extendiéndose entre márgenes entre cota + 20.00 m IGN;

Que para la protección y estabilización de márgenes se definió como criterio de diseño la protección biomecánica de márgenes con vegetación para evitar la desecación superficial y arrastre por escorrentía que son las causas fundamentales del proceso de erosión en la zona que abarca este trabajo;

Que se proyecta un perfilado de los taludes con ángulo aproximado de 75° respecto de la horizontal, manteniendo en el pie la posición topográfica natural con mínima intervención;

Que en este proyecto la especie por colocar se trata de Vetiver, *Chrysopogon Zizanioides*, o similar, que es una planta perenne de la familia de las gramíneas, siendo una especie con antecedentes de utilización y buena respuesta en el país;

Que complementariamente al refuerzo de las cimentaciones del puente Molino Blanco, se protegerán los estribos mediante manta flexible compuesta por bloques de hormigón adheridos a geotextil tejido;

Que para ello se necesita reconstruir el talud de ambas márgenes con una inclinación máxima de 1V:4H desde el borde de la losa existente hasta el nivel inferior de cabezal de estribo existente también;

Que la manta se compone de un geotextil tejido sobre el cual se adhieren bloques de hormigón de 0.15m de espesor en general con un refuerzo de borde;

Que entre la manta con bloques y el suelo, se colocará geotextil no tejido como filtro. La protección tendrá una longitud de 88m paralelo al curso según disposición en los planos;

Que el Presupuesto Oficial, estimado con valores al mes de Mayo de 2021, es de \$ 949.995.878,53;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. VERÓNICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Que el plazo de ejecución previsto para los trabajos es de ocho (08) meses;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat procedió a confeccionar el PCP N° 3056/2021 de SIPAF por la suma de \$ 3.300.000,00, y el saldo en futuras planificaciones;

Que han tomado la pertinente intervención la Dirección General de Servicios Técnicos Específicos, el Área de Pliegos y Presupuestos de Obras, la Subsecretaría de Planificación y Gestión, la Secretaría de Recursos Hídricos y la Dirección General de Administración, todas de la Jurisdicción;

Que se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción mediante Dictamen N° 0021881/2021, manifestando que no existen observaciones que formular;

Que el presente trámite se encuadra en las prescripciones de los Artículos 20° a 32° de la Ley de Obras Públicas N° 5188 modificado por la Ley N° 12.489;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Apruébese la documentación técnica confeccionada por el personal Técnico de la Jurisdicción, tendiente a la ejecución de la obra: **“ESTABILIZACIÓN DE LA CASCADA DEL ARROYO SALADILLO – 1RA ETAPA: REACONDICIONAMIENTO ESTRUCTURAL DEL PUENTE MOLINO BLANCO – PROTECCIÓN DE LA CASCADA DEL ARROYO SALADILLO Y ESTABILIZACIÓN DE MÁRGENES EN EL TRAMO ENTRE EL PUENTE MOLINO BLANCO Y LA CASCADA - DEPARTAMENTO ROSARIO – PROVINCIA DE SANTA FE”**, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 949.995.878,53 (PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 53/100).

ARTÍCULO 2°: Autorícese la convocatoria a una Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y no menos de dos (2) en diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dña. VERÓNICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

ARTÍCULO 3°: Fíjese el acto de apertura de las propuestas el día 01 de Octubre de 2021 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 11:00 horas, en delegación del Gobierno en Rosario, sito en calle Santa Fe N° 1950 - 1° piso – en la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 4°: Autorícese a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondientes a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gestión Pública, todo ello en el marco de las normas vigentes.

ARTÍCULO 5°: El gasto por la suma de \$ 3.300.000,00 (PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100), impútese al Presupuesto Vigente - Jurisdicción 66 – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - SAF 1 – Categoría Programática 17.10.2.79 – Fuente de Financiamiento 5133 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 2 – Partida Subparcial 2 – Ubicación Geográfica 82-84-0 – Finalidad 3 – Función 9.0 y el saldo en futuras planificaciones.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Expte. N° 01907-0006021-4

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra:

“ESTABILIZACIÓN DE LA CASCADA DEL ARROYO SALADILLO – 1RA ETAPA: REACONDICIONAMIENTO ESTRUCTURAL DEL PUENTE MOLINO BLANCO – PROTECCIÓN DE LA CASCADA DEL ARROYO SALADILLO Y ESTABILIZACIÓN DE MÁRGENES EN EL TRAMO ENTRE EL PUENTE MOLINO BLANCO Y LA CASCADA – DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 949.995.878,53
PLAZO DE EJECUCIÓN: 8 (OCHO) MESES

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

- Sellado de Ley: **\$ 540,00.-**
- Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial
- Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: **“600 – OBRAS DE ARTE”** y **“500 – HIDRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS”**

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos

- CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: **\$ 2.800.000.000,00**
- CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL:
“600 – OBRAS DE ARTE” \$ 725.000.000,00
“500 – HIDRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS” \$ 1.200.000.000,00

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Día: 01 de Octubre de 2021
- Hora: 11:00 hs.
- Lugar: en delegación del Gobierno en Rosario, sito en calle Santa Fe N° 1950 - 1° piso – en la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

• Correo Electrónico: subplanificacion_licitaciones@santafe.gov.ar
Sitio Web: www.santafe.gov.ar

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN: (Según Art. 4 del PUBC)

Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso. Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.